

PROGRAMA CONCILIAM

		<p>PO FSE, EJE 2, Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres</p>
<p>ANDALUCÍA</p>	<p>Denominación del proyecto</p>	<p><i>PROGRAMA CONCILIAM</i></p>
	<p>Entidad promotora</p>	<p>Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. Junta de Andalucía</p>
	<p>Entidades socias</p>	<p>La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y 30 Ayuntamientos andaluces</p>

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

BREVE DESCRIPCIÓN:

Este programa se dirige al **fomento de la conciliación** real de la vida personal, familiar y profesional de las andaluzas y andaluces desde la **dotación de herramientas a las entidades locales** para la puesta en marcha **de pactos locales por la conciliación**.

DIAGNÓSTICO DE PARTIDA:

Para la puesta en marcha del programa, implementado en 30 municipios andaluces con la Asistencia Técnica de la FAMP, se ha desarrollado un **diagnóstico de género** en cada uno de ellos para valorar, por un lado, la incorporación del enfoque de género en cada una de las corporaciones locales, así como las políticas de igualdad implementadas por las mismas, y por otro, la situación general de que disfrutaban hombres y mujeres en cada municipio, en todos los ámbitos: demográfico, laboral, familiar, económico, asociativo, asistencial, etc.

En ese diagnóstico se han detectado, con carácter general, los siguientes aspectos:

1. Existencia de una cantidad muy superior de hogares monomarentales frente a hogares monoparentales.
2. Existencia de brechas de género importantes en el ámbito del empleo, particularmente en la ocupación.
3. Falta de sensibilidad en los hombres hacia su necesario papel en la corresponsabilidad doméstica así como en lo relativo a la conciliación.
4. Falta de actualización en los recursos públicos para la conciliación.

OBJETIVOS:

- **Sensibilizar** a la población andaluza, en particular, en el ámbito local, mediante la colaboración con los ayuntamientos.
- Dar respuesta a las **necesidades reales** de conciliación según las circunstancias del territorio.
- **Generar una actitud proactiva de los agentes sociales implicados** para la puesta en marcha de

iniciativas de conciliación.

- Crear un **espacio para el encuentro y el intercambio de experiencias** para las entidades locales, los agentes sociales y las empresas.
- Apoyar el **uso de las TIC** mediante las actuaciones de seguimiento y asistencia que se implementan por vía online.
- **Visibilizar e informar** al público de la información que se genere en materia de conciliación.

ACTUACIONES (generales y específicas dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades):

Este Programa se formula como un proyecto dirigido a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, de ahí que se haya adoptado el enfoque de género en todas sus fases. La implementación del mismo y el desarrollo de las actuaciones se produce en varias fases:

1. La fase preliminar supone la **firma de un convenio tripartito entre la el IAM, la FAMP y cada uno de los Ayuntamientos** para el desarrollo del programa en su localidad.
2. Inicialmente, tras la firma del convenio, el Ayuntamiento ha de convocar a los **agentes económicos y sociales del territorio** para el desarrollo del programa. Para ello se constituyen dos comisiones, una técnica y otra institucional, que identifican los compromisos, los contenidos y las responsabilidades que implica la adopción de un pacto local por la conciliación.
3. Todas las personas implicadas en el proceso reciben **formación en materia de igualdad y conciliación**. Ello permite realizar un análisis diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en lo relativo a la conciliación.
4. A partir de ese momento, se diseña y negocia un **Pacto Local por la Conciliación** al que deben adherirse las entidades participantes, estableciendo los principios que lo vertebran, las conclusiones del diagnóstico, los elementos constituyentes del Pacto, los objetivos del mismo, el programa de trabajo, etc.

Habitualmente se plantean las siguientes áreas de intervención: acciones de sensibilización para el cambio de valores hacia la corresponsabilidad, acciones de formación, pactos entre mujeres y hombres para la corresponsabilidad y generación de espacios de encuentro, desarrollo e implementación de nuevas formas de gestión del tiempo, creación de recursos y servicios municipales que propicien la conciliación y acciones de seguimiento y evaluación. No obstante, las áreas de intervención y las medidas adoptadas varían en cada municipio.

5. Finalmente se procede a la firma del Pacto y a su divulgación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

Esta actuación se enmarca en **el Eje 2 de FSE, para fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres**, en el que las actuaciones destinadas a fomentar la corresponsabilidad doméstica y posibilitar la conciliación satisfactoria de la vida personal, familiar y profesional, adquieren una especial relevancia.

IMPACTO Y RESULTADOS (eficacia en la eliminación de las desigualdades de género, impacto en el entorno y sobre los actores participantes):

- En términos cuantitativos, es importante destacar la **gran aceptación del programa**, al que se han adherido **30 Ayuntamientos de toda Andalucía¹**, pero también la **participación de 339 entidades** de toda la Comunidad Autónoma, lo que garantiza el necesario respaldo social al programa para su adecuada implantación.
- También es necesario hacer hincapié en el **modelo de gobernanza local** por el que se ha apostado, que supone una toma de decisiones consensuada desde las instituciones públicas locales con los sindicatos, las empresas, las asociaciones y otras entidades, enriqueciendo y legitimando los pactos y favoreciendo su aplicación.
- Asimismo, durante el desarrollo de las distintas medidas en el ámbito local se ha involucrado a la ciudadanía, que con su participación activa se ha comprometido con la conciliación: 2.136 personas fueron participantes directas de los programas.
- Finalmente, no se pueden desdeñar las medidas implementadas para la sensibilización y generación de un cambio de valores para la corresponsabilidad (127 actuaciones) así como las de generación de espacios de encuentro para mujeres y hombres (30 actuaciones) y las de creación de recursos y servicios municipales para facilitar la conciliación (92 medidas) porque este tipo de actuaciones tiene un impacto duradero, aunque intangible, cuyos efectos se prolongan en el tiempo más allá de la vigencia del programa, generando el verdadero cambio social para la igualdad.

SOSTENIBILIDAD (factores garantes de la continuidad y recursos disponibles):

Además de los recursos asignados al proyecto para sostener su desarrollo, el principal factor de sostenibilidad del mismo ha sido el compromiso conjunto de las diversas entidades promotoras del proyecto pero también la adopción formal de los **“pactos por la conciliación”**, así como la adhesión explícita de las diferentes organizaciones y entidades participantes.

Asimismo, en el buen desarrollo del programa ha resultado clave el impulso del Instituto de la Mujer de Andalucía y el dominio técnico de la materia por parte del personal asignado al programa, lo que ha servido para suavizar las barreras y obstáculos presentados durante el transcurso del mismo.

TRANSFERIBILIDAD (factores que han garantizado el éxito: mecanismos replicables, etc.):

El uso de los **“pactos locales”** para promover la igualdad y conciliación resulta una fórmula adecuada y transferible a cualquier contexto de carácter local y/o regional especialmente, toda vez que exige aunar las voluntades de las instituciones, los agentes económicos y sociales, y el movimiento ciudadano para ponerlos en marcha e implementarlos.

INNOVACIÓN:



El uso de la herramienta principal, el pacto local por la conciliación, constituye una fórmula innovadora y eficaz para corresponsabilizar e implicar a las diferentes entidades públicas y privadas de forma conjunta para la consecución de un mismo fin, en este caso, la conciliación de la vida personal, profesional y familiar de la población de estos municipios.

¹ Datos actualizados en la fecha de recogida de la información, 2011.

OTROS FACTORES: LECCIONES APRENDIDAS (dificultades y vías de solución, otras lecciones)

La formación de los diversos agentes intervinientes en materia de igualdad y conciliación fue un factor crítico para el éxito de este programa, en la medida en que ayudó a remover las dificultades de entendimiento que en determinados casos se plantearon para la firma del pacto local por la conciliación. La formación consiguió suavizar las posturas y armonizar el enfoque de las diferentes instituciones para implantar el programa con éxito.

DATOS DE CONTACTO:

Instituto Andaluz de la Mujer. Junta de Andalucía. Servicio de Formación y Empleo.		954 54 49 47
		consulta.iam@juntadeandalucia.es
Web: http://www.famp.es/conciliam/		